

VILLA ALEMANA, 24 de abril de 2017

**DECRETO ALCALDICIO N° 502 /**

Decreto:

Con esta fecha el Sr. Alcalde ha emitido el siguiente

**VISTOS:**

El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°14, celebrada con fecha 21 de abril de 2017, según consta en el Certificado N°92, emitido por el Secretario Municipal;

Administración Municipal;

La Providencia N°2972 del 18 de abril de 2017, de la

Rentas Municipales;

El Ord. N°94 del 13 de abril de 2017, de la Dirección de

Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre condiciones Generales para Determinar Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1146 de fecha 28.12.1995 y sus modificaciones;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO:**

1. MODIFICASE el Artículo 15° de la **ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONDICIONES GENERALES PARA DETERMINAR TARIFAS DE ASEO, EXENCIONES PARCIAL Y TOTAL**, quedando como sigue:

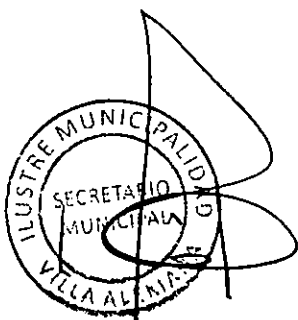
**ARTICULO 15°:** Se agrega el siguiente inciso tercero: "La fecha de pago de la primera cuota año 2017, de la tarifa de aseo y/o servicios especiales, se posterga por única vez para el 31 de mayo de 2017"

2. En lo no modificado, la referida Ordenanza mantiene plena vigencia.

3. La Dirección de Rentas Municipales deberá tener presente esta resolución Alcaldicia para los fines administrativos y contables que correspondan.

4. **PUBLÍQUESE** el texto referido en el punto N°1 de este Decreto Alcaldicio, en la página Web Municipal y en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIO TORRES PALOMINOS**  
Secretario Municipal



**JOSE SABAT MARCOS**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

1. Depto. de Control
2. Administrador Municipal.
3. Alcaldía.
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Rentas Municipales
6. Dirección de Administración y Finanzas
7. Depto. Jurídico

8. Secretaría Comunal de Planificación
9. Dirección de Desarrollo Comunitario
10. Unidad de Cobranzas
11. Tesorería Municipal
12. Encargado de Presupuesto.
13. Oficina de Partes. (archivo).

JSM/PTP